# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20519286794 Fecha de envío : 27/08/2023

Nombre o Razón social : FRAVATEL EMPRESA INDIVIDUAL DE Hora de envío : 20:56:31

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se insta al Comité de Selección del presente procedimiento al retiro del siguiente requisito: "Constancia que acredite que pertenece al NAP Perú".

La presente observación se sustenta en los pronunciamientos N°481-2022/OSCE-DGR y N°121-2022/OSCE-DGR emitidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). En sendos pronunciamientos, el OSCE estableció que el presente requerimiento en cuestión es una barrera a la participación de postores que encuentren aquel requisito en una convocatoria. El OSCE, tras evaluar el requisito, determinó que (cita del PRONUNCIAMIENTO N°481-2022/OSCE-DGR) "ser miembro del NAP no resultaría un requisito habilitante para ejercer la presente actividad económica y menos aún que esto derive de una norma especial que regule dicha actividad. Adicionalmente, considerando lo señalado por NAP Perú, el ser un miembro activo del NAP Perú, resultaría ser un aspecto restrictivo que podría dejar fuera de participación a empresas que no cuenten con dichos estándares" (cierre de cita); por tanto, de acuerdo con el pronunciamiento N°121-2022/OSCE-DGR, se ven vulnerados los principios de libertad de concurrencia y competencia regulados en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225). Por lo anteriormente expuesto, el OSCE dispuso la supresión del mencionado requisito en reiteradas oportunidades.

En ese sentido, se insta al Comité de Selección a la supresión del presente requisito y las condiciones conexas al mismo con la finalidad de cumplir con los principios base de la Ley Nº30225, mejorar las condiciones del proceso y actuar en concordancia con las disposiciones legales vigentes y pronunciamientos del organismo supervisor de las contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley Nº30225 (LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO); Artículo 2 del Capítulo I del Título I.

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en vista de la observación realizada ACOGE lo descrito por el participante.

Se elimina en el Numeral 2.2.1 el literal e)

Se elimina en el Numeral 3.1 Acapite 6 el requisito relacionado a la NAP Perú"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de bases se incluirá lo acogido en el Numeral 2.2.1

Se elimina el literal e)

En el Numeral 3.1 Acapite 6 se elimina el requisito relacionado a la NAP Perú

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

Conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, no se considerarán debidamente motivadas o atendidas las consultas y/o observaciones cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, entre otras.

En atención a ello, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que todas respuestas a las consultas realizadas estarán debidamente sustentadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :10:39:24

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el plazo de prestación del servicio será de 730 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.8 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Área usuaria ACLARA:

Que el plazo de presentación del servicio será de 720 días. "

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de bases se modifica el Numeral 1.8 (página 15)

Los servicios de la presente convocatoria se presentarán en el plazo de 720 días calendarios en concordancia en lo establecido por el expediente de contratación."

Fecha de Impresión:

07/09/2023 04:46

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :10:39:24

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Conforme a los términos de referencia se indica en el numeral 2.2.1. Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, la Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD ¿BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL¿ dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿Requisitos de calificación¿, y ¿Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos se sirvan confirmar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápites anteriores no podrán ser exigidos por la entidad como parte de la propuesta del postor.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2. Literal: 2.2.1. Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1, del acapite a) al I), de las bases del procedimiento de selección, serán los únicos necesarios para la admisión de ofertas de los postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 5 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el formato de las Declaraciones Juradas será determinado por los postores; caso contrario, sirva brindar el formato establecido por su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el formato del literal d) se encuentra en la página 37 de las Bases Estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 6 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el formato de las Declaraciones Juradas será determinado por los postores; caso contrario, sirva brindar el formato establecido por su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: f) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el formato de la Declaración Jurada del literal f) podrá presentarlo en formato libre a criterio del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023 Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 7
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el formato de las Declaraciones Juradas será determinado por los postores; caso contrario, sirva brindar el formato establecido por su Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: q) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el formato de la Declaración Jurada del literal g) podrá presentarlo en formato libre a criterio del postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, en atención a los principios de pluralidad de postores que rigen las Contrataciones Públicas, los postores podrán acreditar los requerimientos del proveedor con Copia Simple del Registro o Autorización del Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC) como Empresa Prestadora de Servicios de Valor Añadido en Telecomunicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Area usuaria ACLARA:

De acuerdo al DS 013-93-TCC.

DICE: h) Resolución de autorización expedida por el MTC para brindar el servicio de internet.

DEBE DECIR h) Copia simple de Resolución de autorización expedida por el MTC para brindar el servicio de internet (Empresa de Valor Añadido en Telocumincaciones)"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de Bases se modifica el Numeral 2.2.1.1 Indice h)

h) Copia simple de Resolución de autorización expedida por el MTC para brindar el servicio de internet (Empresa de Valor A ñ a d i d o e n T e l e c o m i n c a c i o n e s ) En el Capitulo III Requerimiento, Numeral 3.1 Términos de Referencia, Numeral 6, se incluirá lo aclarado"

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20543254798
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva incluir los presentes puntos en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación A. Capacidad

Legal.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1. Literal: e) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que dicho puntos no se encuentran estipulados en los términos de referencia remitidos por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023 Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 10

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva incluir los presentes puntos en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación A. Capacidad

Legal.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que dicho puntos no se encuentran estipulados en los términos de referencia remitidos por el área usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. 10:39:24 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3 del Capítulo II Del Procedimiento de selección, de las Bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: -Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los documentos detallados en el numeral 2.3, del acapite a) al i), de las bases del procedimiento de selección, serán los únicos necesarios para la firma del contrato. Salvo que en los TDR se requería algún documento adicional a presentar por el postro ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío: 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

#### Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad que, en caso sea necesario la presentación de una carta fianza, sirva confirmar que la nomenclatura que se utilizará para la emisión de la misma será la siguiente:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 006-2023/IGP PRIMERA CONVOCATORIA CUYO OBJETO DE PRESTACION ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALQUILER DE INTERNET SIMÉTRICO (10 LÍNEAS) PARA EL SISTEMA DE ALERTA ANTE EL PELIGRO POR SISMO PARA POBLACIONES DE LA REGIÓN DE LA COSTA DEL PERÚ.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3. Literal: a) Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la Carta fianza o póliza de caución de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-6-2023-IGP-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE ALQUILER DE INTERNET SIMÉTRICO (10 LÍNEAS) PARA EL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA ANTE EL PELIGRO POR SISMO PARA POBLACIONES DE LA REGIÓN DE LA COSTA DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : Ruc/código: 20543254798 28/08/2023

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío: 10:39:24

#### Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: -Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, de acuerdo a lo indicado en la página web de Mesa de Partes Virtual del IGP, la recepción de documentos son las 24 horas del día de lunes a domingo, sin embargo se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) El horario de atención es de 09:00AM a 16:30PM, los documentos que ingresen después de dicho horario serán recepcionados con fecha del día hábil siguiente y 2) Los documentos ingresados los días sábados, domingos y feriados se atenderán el día siguiente hábil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. 10:39:24 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, al momento de la suscripción del contrato, brindará los datos del funcionario responsable de la Subdirección de Redes Geofísicas, quien se encargará de emitir la conformidad de la prestación efectuada, a fin de no generar retrasos en la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Numeral: 2.5 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que se va a brindar los datos del personal encargado para realizar las coordinaciones del servicio, al momento de la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

# Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el artículo 117 la Ley Nº 31465 "Ley del Procedimiento Administrativo General, a fin de facilitar la recepción documental digital", la mesa de partes digital tendrá un horario de atención de veinticuatro (24) horas, los siete (7) días de la semana.

En ese sentido, solicitamos a la Entidad aclarar que se podrán enviar documentos a través de la mesa de partes electrónica las veinticuatro 24 horas los siete (07) días de la semana.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, de acuerdo a lo indicado en la página web de Mesa de Partes Virtual del IGP, la recepción de documentos son las 24 horas del día de lunes a domingo, sin embargo se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) El horario de atención es de 09:00AM a 16:30PM, los documentos que ingresen después de dicho horario serán recepcionados con fecha del día hábil siguiente y 2) Los documentos ingresados los días sábados, domingos y feriados se atenderán el día siguiente hábil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva integrar en el presente punto la siguiente información que contiene los plazos y procedimiento:

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: - Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que lo indicado se encuentra en la proforma del contrato de las Bases Estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20543254798
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el documento que acredite los requerimientos establecidos en el presente punto serán a través de una Declaración Jurada, tal y como se indica en el punto 2.2.1.1 Los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que se deben presentar Declaraciones Juradas únicamente las que son solicitadas como tal

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el plazo de ejecución del servicio será de 730 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7 Literal: 7.2 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Área usuaria ACLARA:

Que el plazo de presentación del servicio será de 720 días. "

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"

En la integración de bases se modifica el Numeral 3.1 Acapite 7.2 Plazo de Ejecución 720 días calendarios por cada item, ¿"

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que, al momento de la suscripción del contrato, brindará los datos del funcionario responsable de la Subdirección de Redes Geofísicas, quien se encargará de emitir la conformidad de la prestación efectuada, a fin de no generar retrasos en la ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que se va a brindar los datos del personal encargado para realizar las coordinaciones del servicio, al momento de la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código: Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío: 10:39:24

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva integrar en el presente punto la siguiente información que contiene los plazos y procedimiento:

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: -Página: 23

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que lo indicado se encuentra en la proforma del contrato de las Bases Estándar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva incluir en las presentes Bases el punto 3.2 Requisitos de Calificación, específicamente el numeral A. Capacidad Legal, debido a que, según lo establecido por el OSCE, en este punto debe consignarse el punto e) y h) del 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que de acuerdo a los Términos de Referencia remitido por el área usuaria no se han añadido los Requisitos de Calificación, por lo que debe presentar el literal h) en documentos para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20543254798
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

Requerimos a la Entidad especificar que las penalidades señaladas serán taxativas; es decir, que no se adicionarán más a las ya señaladas y que se contarán solo durante la etapa de la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C 13 Literal: - Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que las penalidades que se van a aplicar son las establecidas en las Bases Estandar

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad adecuar la presente cláusula de tal modo que señale lo siguiente:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del R4eglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje. El tipo de arbitraje será institucional y el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros y se guiaran de acuerdo a las reglas de cada centro arbitral.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: c 18 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que de acuerdo al numeral 223.1. del articulo 223 del Reglamento, Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. y numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00). Es decisión del postor ganador de solicitarlo para el perfeccionamiento del contrato el tipo de arbitraje que desee resolver o solucionar las controversias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 10:39:24

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el objeto de la convocatoria a consignar en el Anexo N° 03 es el siguiente: ¿SERVICIO DE ALQUILER DE INTERNET SIMÉTRICO (10 LÍNEAS) PARA EL SISTEMA DE ALERTA ANTE EL PELIGRO POR SISMO PARA POBLACIONES DE LA REGIÓN DE LA COSTA DEL PERÚ¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 3 Literal: -Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los espacios resaltados de color gris es de responsabilidad del llenado del postor a participar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :10:39:24

Consulta: Nro. 25 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad sirva confirmar que el único plazo que se consignara en el Anexo N° 04 es el siguiente: 730 días calendario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: anexo 4 Literal: - Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Área usuaria ACLARA:

Que el plazo de presentación del servicio será de 720 días. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :17:07:09

Consulta: Nro. 26
Consulta/Observación:

Carta del fabricante de la vigencia tecnológica ¿Sin End of Sale¿ de los equipos instalados durante el periodo del contrato.

Se solicita a la entidad confirmar que el proveedor presentará la Carta del fabricante de la vigencia tecnologica sin "End of Sale" en la etapa de perfeccionamiento de contrato.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se ACLARA, que la Carta del fabricante de la vigencia tecnológica ¿Sin End of Sale¿ de los equipos instalados, se deben presentar para la admisión de la oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases Estandar"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:07:09

Consulta: Nro. 27 Consulta/Observación:

Carta del fabricante de la vigencia tecnológica ¿Sin End of Sale¿ de los equipos instalados durante el periodo del contrato.

Se solicita a la entidad confirmar que el proveedor podrá presentar la vigencia tecnológica mediante una carta del fabricante o una carta emitida por el distribuidor autorizado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Área usuaria ACLARA:

La carta del fabricante se presenta a la presentación de la propuesta."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20543254798
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:07:09

# Consulta: Nro. 28 Consulta/Observación:

"Los servicios tiene por objetivo brindar bajo el regimen de arrendamiento, a tiempo completo de 10 líneas alámbricas para conexión a internet con las siguientes características:

Se solicita a la entidad confirmar que el proveedor podrá implementar la última milla mediante fibra óptica aérea y/o canalizada desde el punto de presencia del proveedor hasta la puerta de ingreso de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

Numeral 3.1 Acapite 5

Conexiones físicas de cable de fibra optica

La conexión debe ser de fibra óptica hasta los equipos del proveedor en la entidad. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

<sup>&#</sup>x27;- Conexiones físicas de cable de fibra óptica."

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:07:09

Consulta: Nro. 29 Consulta/Observación:

"Los servicios tiene por objetivo brindar bajo el regimen de arrendamiento, a tiempo completo de 10 líneas alámbricas para conexión a internet con las siguientes características:

Se solicita a la entidad confirmar que brindará las facilidades de acceso en sus locales, indicando la cámara de acceso a su local o punto de acceso aéreo. Siendo así, la cámara de acceso o punto de acceso aéreo deberá tener conexión con el datacenter de la entidad o cuarto de telecomunicaciones donde el proveedor instalará los equipos necesarios para la provisión del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

Para las facilidades de acceso se deberá solicitar con una anticipación no menor de 7 días hábiles.

La cámara de acceso o punto de acceso aereo tiene conexión con el datacenter de la entidad. En el ambiente esta adecuado para realizar las tareas de instalación e mantenimiento"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de bases en el Numeral 3.1 Acapite 5.1

Para las facilidades de acceso se deberá solicitar con una anticipación no menor de 7 días hábiles.

La cámara de acceso o punto de acceso aéreo tiene conexión con el datacenter de la entidad. En el ambiente esta adecuado para realizar las tareas de instalación e mantenimiento."

Fecha de Impresión:

07/09/2023 04:46

<sup>&#</sup>x27;- Conexiones físicas de cable de fibra óptica."

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:07:09

Consulta: Nro. 30 Consulta/Observación:

"Los servicios tiene por objetivo brindar bajo el regimen de arrendamiento, a tiempo completo de 10 líneas alámbricas para conexión a internet con las siguientes características:

Se solicita a la entidad confirmar que el gabinete brindado deberá tener un punto de conexión electrica estabilizada y un punto de conexión a tierra (que cumpla con un valor de impedancia ¿ 5 ohms.).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

El gabiente brindado tiene un punto de conexión electrica estabilizada. Los pozos de tierra se encuentran operativos. Los siguientes Centros NO cuentan con pozo de tierra: Tacna, Piura, Casma y Lima Region"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

<sup>&#</sup>x27;- Conexiones físicas de cable de fibra óptica."

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. 17:07:09 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 31 Consulta/Observación:

El proveedor deberá contar con un sistema de consultas vía interfaz web del tráfico y consumo de ancho de banda en tiempo real para cada uno de los enlaces de comunicación de cada sede adjudicada y otorgará la dirección, usuario, y clave al jefe de la subdirección de Redes Geofísicas del Instituto Geofísico del Perú.

Se solicita a la entidad confirmar que el proveedor proporcionará una herramienta de monitoreo mediante un portal web, se brindará una credencial para el monitoreo de todos sus enlaces.

Literal: -Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

Numeral 3.1 Acapite 5

El monitoreo es mediante una interfaz web, por cada enlace de comunicación en el cual se muestra el trafico de datos y el consumo de ancho de banda."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20543254798Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :VIETTEL PERU S.A.C.Hora de envío :17:07:09

Consulta: Nro. 32 Consulta/Observación:

El proveedor deberá contar con un sistema de consultas vía interfaz web del tráfico y consumo de ancho de banda en tiempo real para cada uno de los enlaces de comunicación de cada sede adjudicada y otorgará la dirección, usuario, y clave al jefe de la subdirección de Redes Geofísicas del Instituto Geofísico del Perú.

Se solicita a la entidad precisar el termino tiempo real dado que la información que recibe cualquier herramienta de monitoreo para mostrarla graficamente debe ser recopilada y procesada lo cual tiene un tiempo asociado de aproximadamente 1 minuto por lo cual el termino tiempo real es impreciso y podria acarrear una nulidad del proceso.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

El tiempo de actualización del sistema de consulta será menor a 5 minutos."

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de bases se modifica el Numeral 3 Componente 5 Servicio de Soporte

El proveedor deberá contar con un sistema de consultas vía interfaz web del tráfico y consumo de ancho de banda en tiempo real (actualización menor a 5 minutos) para cada uno de los enlaces de comunicación;"

Fecha de Impresión:

07/09/2023 04:46

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. 17:07:09 Hora de envío:

Consulta: Nro. 33 Consulta/Observación:

El proveedor deberá contar con una red de acceso propio que tenga como medio de transporte fibra óptica, debe adjuntar el documento que lo acredite

Se solicita a la entidad confirmar que el documento que acredite que la red es propia será por medio de una declaración jurada, la cual se detalla en la página 19 literal f).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: -Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

La acreditación de la red de acceso propio es de acuerdo al numeral 2.2.1.1 literal f)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA OBSERVACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20543254798 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : VIETTEL PERU S.A.C. Hora de envío : 17:07:09

Consulta: Nro. 34 Consulta/Observación:

El proveedor deberá contar con un NOC (Network Operation Center) propio para lo cual debe adjuntar documentación que acredite el requerimiento

Se solicita a la entidad confirmar que el documento que acredite el NOC propio será por medio de una declaración jurada, la cual se detalla en la página 19 literal g).

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: - Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

La acreditación de la red de acceso propio es de acuerdo al numeral 2.2.1.1 literal g)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20543254798 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: VIETTEL PERU S.A.C. 17:07:09 Hora de envío:

#### Consulta: **Nro.** 35 Consulta/Observación:

El proveedor deberá acreditar con documentación del fabricante la vigencia tecnológica sin "End of Sale" de los equipos instalados durante el periodo de contrato

Se solicita a la entidad confirmar que la documentación de la vigencia tecnológica será presentado en el perfeccionamiento de contrato

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: -Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se ACLARA, que la Carta del fabricante de la vigencia tecnológica ¿Sin End of Sale¿ de los equipos instalados, se deben presentar para la admisión de la oferta de acuerdo a lo establecido en las Bases Estandar"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20518777646 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:40:02

# Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

En las bases en el numeral 5, pagina 21, SERVICIO DE SOPORTE, mencionan que los tiempos de respuesta mencionados anteriormente son para la reposición del servicio en caso de averías, el mismo que sera computado a partir de la generacion de un ticket de atencion, luego de producido el incidente. Toda actividad o provision de bienes que tenga que ejecutrar el proveedor para subsanar una averia como parte del servicio seran asumidos por el proveedor a fin de reponer el servicio.

Se solicita a la entidad confirmar que se considerara como valido 24 horas para solucionar fallas del hardware del CPE asignado al servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria de acuerdo a lo precisado ACLARA:

En el numeral 3.1 Acapite 5:

El proveedor ante una contigencia o avería (interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo) reportada por parte del Instituto Geofisico del Perú, deberá responder en un plazo no mayor a seis (06) horas. No se acoge lo observado"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

**INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU** Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

20518777646 Fecha de envío: 28/08/2023 Ruc/código: 17:40:02

GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Nombre o Razón social : Hora de envío:

#### Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

En las bases en el numeral 6, pagina 21, REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROVEDOR, el proveedor deberá acreditar con documentación que pertenece al NAP Peru (constancia).

Según lo establecido por la OSCE en los Pronunciamientos Nos. 186-2020/OSCE-DGR, 353-2020/OSCE-DGR y 117-2021/OSCE-DGR, han eliminado el requerimiento indicado, señalando:

¿el ser un miembro activo del NAP Perú no resultaría un requisito habilitante para ejercer la actividad económica de telecomunicaciones, y, por lo tanto, resultaría excesivo que se exija, que el proveedor del servicio sea un miembro activo del NAP, y que, además, se solicite como documento obligatorio para la admisión de la oferta, la constancia de acreditación de dicho aspecto¿",

Asimismo, el requerimiento configura una barrera de acceso al mercado, limitando los principios de libertad de concurrencia y de competencia, establecidos en el artículo 2 del TUO la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado; toda vez que se trata de una exigencia costosa e innecesaria que restringe la competencia entre los postores. Es por ello que se solicita eliminar este requisito o que se considere opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: -Página: 21

Artículo v norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en vista de la observación realizada ACOGE lo descrito por el participante.

Se elimina en el Numeral 2.2.1 el literal e)

Se elimina en el Numeral 3.1 Acapite 6 el requisito relacionado a la NAP Perú"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de bases se incluirá lo acogido en el Numeral 2.2.1

Se elimina el literal e)

En el Numeral 3.1 Acapite 6 se elimina el requisito relacionado a la NAP Perú"

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20518777646 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:40:02

Consulta: Nro. 38 Consulta/Observación:

En las bases en el numeral 5, pagina 21, SERVICIO DE SOPORTE, menciona que el proveedor deberá contar con un sistema de consultas vía interfaz web del trafico y consumo de ancho de banda en tiempo real para cada uno de los enlaces de comunicación de cada sede adjudicada y otorgara la dirección, usuario y clave al jefe de la Subdirección de Redes Geofísicas del Instituto Geofísico del Peru.

Se solicita a la entidad confirmar que dicho punto hace referencia a una herramienta de monitoreo que permita verificar el volumen de trafico por interface alarmas sobre cada servicio y reporte de trafico.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

Numeral 3.1 Acapite 5

El monitoreo es mediante una interfaz web, por cada enlace de comunicación en el cual se muestra el trafico de datos y el consumo de ancho de banda."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20518777646
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : GLOBAL FIBER PERU S.A.C. Hora de envío : 17:41:15

Consulta: Nro. 39 Consulta/Observación:

Se solicita a la entidad confirmar, si se solicita algún documento adicional a la Copia Literal para acreditar la transformación de E.I.R.L. a S.A.C. como consecuencia de un proceso de reorganización societaria, para validar la experiencia y otros documentos de la Empresa en el presente proceso de selección.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se ACLARA, que se va a añadir a las Bases Estandar el Anexo N° 9 - DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se incorporará a las Bases Integradas el Anexo N° 9 - DECLARACIÓN JURADA - (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :21:15:05

Consulta: Nro. 40 Consulta/Observación:

Consulta:

¿En bases dice:

Carta del fabricante de la vigencia tecnológica ¿Sin End of Sale¿ de los equipos instalados durante el periodo del contrato.¿

Agradeceremos considerar como válido que el postor pueda presentar los link y/o carta del fabricante, en donde confirme que los equipos ofertados, no se encontrarán en la lista de equipos descontinuados y/o fuera de vigencia tecnológica (El link evidenciará la lista de equipos que se encontrarán en "Sin End of Sale").

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: . Literal: i) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el proveedor deberá acreditar con la Carta del fabricante la vigencia tecnológica "Sin Endo of Sale" de los equipos instalados durante el presente contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU Entidad convocante:

AS-SM-6-2023-IGP-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20552504641 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 21:15:05

Consulta: Nro. 41 Consulta/Observación:

"Consulta:

Agradeceremos confirmar que en el anexo N°4 (DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO) se consignará, todo lo descrito en el numeral 1.8, página 15 de la presente bases."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: -Página: 15 Numeral: 1.8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los espacios resaltados de color gris es de responsabilidad del llenado del postor a participar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :21:15:05

Consulta: Nro. 42 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: ""El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿Documentos para la admisión de la oferta¿.

Solicitamos confirmar que los documentos señalados en el numeral 2.2.1, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.2 Literal: - Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1, del acapite a) al I), de las bases del procedimiento de selección, seran los unicos necesarios para la admision de ofertas de los postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20552504641 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío : 21:15:05

# Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el servicio está incluido dentro de un año bisiesto, agradeceremos confirmar que en el numeral 1.8 de las presentes bases y en el anexo N°4 (Declaración jurada de plazo de prestación del servicio) se consignará setecientos treinta y uno (731) días calendario y no setecientos treinta (730) días calendario."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: J) Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Area usuaria ACLARA:

Que el plazo de presentación del servicio será de 720 días. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20552504641 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. 21:15:05 Hora de envío:

Consulta: Nro. 44 Consulta/Observación:

"Consulta:

Teniendo en cuenta que el proceso está convocado bajo el sistema de contratación de Suma Alzada y que asimismo no contempla los servicios de prestación principal y prestación accesoria.

Agradeceremos confirmar que el postor presentará sólo el anexo N° 6 con el precio total de la oferta (Un sólo monto), mas no será necesario detallar el monto por la prestación principal y la prestación accesoria."

Literal: |) Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2. Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el proveedor debe detallar en el Anexo Nº 6, sólo el monto total del servicio por ítem paquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :21:15:05

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

"Consulta:

De acuerdo al principio de libertad de concurrencia del reglamento de contrataciones del estado, el cual precisa:

"Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores""

Agradeceremos a vuestra Entidad con la finalidad de obtener una mayor concurrencia de postores y una mayor competencia de precios, considerar como válido (para la experiencia del postor en la especialidad) los servicios similares de conexión, interconexión y/o comunicación mediante fibra óptica y/o internet en general."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"Artículo 2 Principios que rigen las contrataciones del estado Principio de libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en vista de la observación realizada por el postor NO ACOGE Ademas ACLARA:

Todos los documentos exigidos en diferentes etapas se encuentran en los siguientes acapites:

- 2.2.1.1 (página 16)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA INCORPORACIÓN

Fecha de Impresión:

07/09/2023 04:46

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :21:23:27

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

"Dice:

Los servicios tienen por objetivo brindar bajo el regimen de arrendamiento, a tiempo completo de 10 lineas alambricas para conexion a internet con las siguientes caracteristicas

Consulta:

Se solicita a la entidad confirmar que en las 10 ubicaciones IGP brindará puertos disponibles en su switch para la habilitación del servicio"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El Area usuaria ACLARA:

En el numeral 3.1. La componente 5.1

La entidad proveerá un espacio de 1 RU en el rack, hasta 02 puntos RJ45 en el switch."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :21:23:27

Consulta: Nro. 47 Consulta/Observación:

"Dice:

- Configuracion e instalaion de los equipos por parte de la empresa proveedora del servicio. Estos equipos deben tener vigencia tecnologica sin ""End of Sale"" durante el periodo del contrato.

Consulta:

Por favor confirmar que los equipos a ofertar deben ser nuevos y de primero uso, ademas contar con vigencia tecnologica al momento de la presentacion de la oferta. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

En el numeral 3.1. La componente 6

El proveedor deberá acreditar con documentación del fabricante la vigencia tecnólogica sin ""End of Sale"" de los equipos instalados durante el presente contrato.

En caso el equipo pierda vigencia tecnológica durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá reemplazar el equipo con una vigencia tecnológica."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

07/09/2023 04:46

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :21:23:27

Consulta: Nro. 48 Consulta/Observación:

"Dice:

- Configuracion e instalaion de los equipos por parte de la empresa proveedora del servicio. Estos equipos deben tener vigencia tecnologica sin ""End of Sale"" durante el periodo del contrato.

Consulta:

No se puede garantizar que un equipo tenga vigencia tecnologica durante todo el tiempo de contrato, debido que los fabricantes pueden anunciar el fin de vigencia de un determinado producto durante el tiempo que se esta brindando el servicio y el postor no tendria control sobre ello, por lo tanto, para ser mas precisos y evitar confusiones o ambiguedades, se solicita confirmar que el equipo router a ofertar debera tener vigencia tecnologica sin End of Sale y/o End of Life y/o descontinuado, al momento de la presentacion de la oferta. "

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 5 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

En el numeral 3.1. La componente 6

El proveedor deberá acreditar con documentación del fabricante la vigencia tecnólogica ""Sin Endo of Sale"" de los equipos instalados durante el presente contrato.

En caso el equipo pierda vigencia tecnólogica durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá reemplazar el equipo con una vigencia tecnólogica. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : Ruc/código: 20552504641 28/08/2023

Nombre o Razón social: WIN EMPRESAS S.A.C. Hora de envío: 21:23:27

#### Consulta: Nro. 49 Consulta/Observación:

"Dice:

- ""El proveedor debera contar con un sistema de consultas via interfaz web del trafico y consumo de ancho de banda en tiempo real para cada uno de los enlaces de comunicacion de cada sede adjudicada..."

#### Consulta:

Con la finalidad de que se cumpla el principio de igualdad de trato de acuerdo a la ley de contrataciones del estado, se solicita a la Entidad que la herramienta de monitoreo permita visualizar el consumo de ancho de banda (tráfico de subida y tráfico ded bajada) con un intervalo de 5 minutos, considerando que el término de tiempo real significa que no habrá intervalo."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

El tiempo de actualización del sistema de consulta será menor a 5 minutos."

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de bases se modifica el Numeral 3 Componente 5 Servicio de Soporte

El proveedor deberá contar con un sistema de consultas vía interfaz web del tráfico y consumo de ancho de banda en tiempo real (actualización menor a 5 minutos) para cada uno de los enlaces de comunicación¿"

Fecha de Impresión:

07/09/2023 04:46

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20552504641Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :WIN EMPRESAS S.A.C.Hora de envío :21:23:27

Consulta: Nro. 50 Consulta/Observación:

"Dice:

- El proveedor debera contar con un NOC (Network Operation Center) propio para la cual debe adjuntar documentacion que acredite el requerimiento.

Consulta:

Agradeceremos considerar como válido (para acreditar el presente requerimiento) la aceptación de un declaración jurada y/o un documento elaborado por el postor."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

La acreditación de la red de acceso propio es de acuerdo al numeral 2.2.1.1 literal g)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :22:59:10

Consulta: Nro. 51 Consulta/Observación:

Según lo establecido en el numeral 6.2 de la sección VI. Disposiciones Generales de la Directiva N° 009-2019-OSCE/CD, se considerará que las absoluciones a las consultas y/o observaciones no se encuentran motivadas cuando la Entidad se limite a señalar en el Pliego frases como: "Ceñirse a lo establecido en las Bases", "El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento" entre otras. Es así que, en atención a lo señalado, solicitamos a la Entidad confirmar que todas las respuestas que brinde a las consultas y observaciones que efectúen los participantes se encontrarán debidamente sustentadas; siendo que el no cumplir con lo indicado anteriormente constituiría una vulneración a los principios que rigen la contratación pública, que a su vez podría devenir en una elevación por parte de los participantes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que todas respuestas a las consultas realizadas estarán debidamente sustentadas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 52 Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que, la contratación del servicio será en ítems (02 ítems) de acuerdo a lo indicado en el SEACE; por lo que siendo así se presentarán solamente dos Anexos Nº 6 para las ofertas económicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 1.2 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el proveedor deberá presentar dos Anexos Nº 6, en caso de presentarse para los 02 ítems paquete

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 53 Consulta/Observación:

Se le solicita a la Entidad confirmar, que el plazo de instalación será para cada uno de los ítems.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

El plazo máximo de instalación es para cada sede ó sub-ítem."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :22:59:10

Consulta: Nro. 54
Consulta/Observación:
CUARTA VIÑETA

Se solicita a la Entidad confirmar que los equipos router a entregar deberán de ser nuevos y con vigencia tecnológica, para lo cual no deberán de contar con anuncio de EOS o EOL para la presentación de oferta y deberán de contar con soporte vigente durante el periodo del contrato.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

En el numeral 3.1. La componente 6

El proveedor deberá acreditar con documentación del fabricante la vigencia tecnólogica ""Sin Endo of Sale"" de los equipos instalados durante el presente contrato.

En caso el equipo pierda vigencia tecnólogica durante la vigencia del contrato, el proveedor deberá reemplazar el equipo con otro modelo con vigencia tecnólogica. "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 55 Consulta/Observación:

SEGUNDA VIÑETA - SERVICIO DE SOPORTE:

Se solicita a la Entidad confirmar, que el tiempo de respuesta será de treinta (30) minutos desde que la Entidad comunica el incidente al NOC del contratista, hasta la entrega del ticket de atención, donde se realizarán los primeros descartes de la avería.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

Lo estipulado en el Acapite 3 Numeral 5 es el tiempo de respuesta máximo de 6 horas para la reposición del servicio."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 56 Consulta/Observación:

SEGUNDA VIÑETA - SERVICIO DE SOPORTE

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería ante factores externos al proveedor (vandalismos, corte de fibra u otras situaciones similares) será de doce (12) horas adicionales al tiempo de subsanación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

Acapite 3 Numeral 5

El proveedor ante una contingencia o avería (interrupción parcial o total del servicio, asi como un decremento en la calidad del mismo) reportada por el Instituto Geofisco del Perú deberá responder en un plazo no mayor a seis (06) horas. ... Los tiempos de respuesta mencionado anteriormente son para la reposición del servicio ..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :22:59:10

Consulta: Nro. 57 Consulta/Observación:

SEGUNDA VIÑETA - SERVICIO DE SOPORTE

Se solicita a la Entidad confirmar que el tiempo de subsanación de avería ante una degradación de servicio será de veinticuatro (24) horas, contabilizados después de la entrega del ticket de atención, con la finalidad de brindar a la Entidad el motivo que generó la degradación para requerir un mayor análisis en toda la red del postor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

Acapite 3 Numeral 5

El proveedor ante una contingencia o avería (interrupción parcial o total del servicio, asi como un decremento en la calidad del mismo) reportada por el Instituto Geofisco del Perú deberá responder en un plazo no mayor a seis (06) horas. ... Los tiempos de respuesta mencionado anteriormente son para la reposición del servicio ..."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 58 Consulta/Observación:

SEGUNDA VIÑETA - SERVICIO DE SOPORTE

Se requiere que la Entidad indique en caso la avería sea ocasionada por factores externos al proveedor (vandalismos, corte de fibra, manipulación de equipamiento por personal ajeno al contratista u otras situaciones similares) no aplicará penalidad como también el tiempo de subsanación estará en función del daño ocasionado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

La excepción de las penalidades se encuentra en el Acapite 3 Numeral 11

De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una carta mediante mesa de partes del Instituto Geofísico del Perú aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso en esta situación para el cálculo del UPTIME."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : Ruc/código: 20467534026 28/08/2023

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío: 22:59:10

#### Consulta: Nro. 59 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que para la realización de cualquier trabajo de implementación que deba ser efectuado dentro de sus instalaciones, garantizará al Contratista todas las facilidades técnicas que sean necesarias; así como todos los accesos que correspondan, teniendo a su cargo la responsabilidad de gestionar las autorizaciones de ingreso necesarias, de desocupar los espacios, oficinas y/o pasillos donde vayan a ser ejecutados los respectivos trabajos de instalación y de brindar los servicios que correspondan para la instalación del servicio y los equipos que lo compongan.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

Para las facilidades de acceso se deberá solicitar con una anticipación no menor de 7 días hábiles.

La cámara de acceso o punto de acceso aereo tiene conexión con el datacenter de la entidad. En el ambiente esta adecuado para realizar las tareas de instalación e mantenimiento"

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de bases en el Numeral 3.1 Acapite 5.1

Para las facilidades de acceso se deberá solicitar con una anticipación no menor de 7 días hábiles.

La cámara de acceso o punto de acceso aéreo tiene conexión con el datacenter de la entidad. En el ambiente esta adecuado para realizar las tareas de instalación e mantenimiento."

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20467534026 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 22:59:10 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 60 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que la ausencia de facilidades de acceso y/o facilidades técnicas requeridas en la oferta imputable a la Entidad, así como los trámites de permisos ante Municipios o el Ministerio de Cultura, determinarán la suspensión del plazo de implementación previsto en las Bases hasta que haya quedado subsanado el inconveniente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad en contra del contratista. Ello, sin perjuicio de la facultad del contratista de solicitar la ampliación de plazo que resulte necesaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.8 Literal: Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

El plazo máximo de instalación es de 150 días para cada sede o ítem."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

INSTITUTO GEOFISICO DEL PERU Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20467534026 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 22:59:10 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 61 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad aclarar que el plazo de prestación del servicio, será computado a partir de la activación del servicio fecha que se plasmará en la respectiva Acta de Activación y no desde la fecha de firma del contrato. Ello, teniendo en consideración que las Bases han previsto un plazo computado desde la fecha de firma del contrato para la activación del servicio.

Literal: . Acápite de las bases : Sección: Especifico Página: 15 Numeral: 1.8

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

El plazo de la prestación del servicio será computado a partir de la activación del servicio y no de la firma del contrato."

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 62 Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el numeral 2.2.1. de las Bases Estándar para la contratación de servicios en general, aprobada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, dispone que: "El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", solicitamos a la Entidad confirmar que los documentos señalados en el numeral materia de consulta, serán los únicos necesarios para la admisión de las ofertas de los postores.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1 Literal: Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los documentos detallados en el numeral 2.2.1.1, del acapite a) al I), de las bases del procedimiento de selección, seran los unicos necesarios para la admision de ofertas de los postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Observación: Nro. 63 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada de contar con una red de acceso propio que tenga como medio de transporte fibra óptica. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo indicado por el postor, por lo que deberá presentar la Declaración Jurada de contar con una red de acceso propio que tenga como medio de transporte fibra óptica. Tener en cuenta el contenido total de la IMPORTANCIA PARA LA ENTIDAD DE LA PÁGINA 17 DE LAS BASES ESTANDAR AS SERVICIOS EN GENERAL VIGENTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Observación: Nro. 64 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Declaración Jurada de contar con un NOC (Network Operation Center) propio. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, la Entidad convocante no debe requerir declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia (Anexo N° 3) y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento. En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado al incluir la referida Declaración Jurada en la mencionada sección, solicitamos a la Entidad eliminar el documento requerido, a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: G Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE lo indicado por el postor, por lo que deberá presentar la Declaración Jurada de contar con un NOC (Network Operation Center) propio. Tener en cuenta el contenido total de la IMPORTANCIA PARA LA ENTIDAD DE LA PÁGINA 17 DE LAS BASES ESTANDAR AS SERVICIOS EN GENERAL VIGENTES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Observación: Nro. 65 Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, se requiere que el postor incluya en su oferta Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones para brindar el servicio de internet. Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, "En este literal NO debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal (¿)".

En ese sentido, considerando que se estaría transgrediendo la normativa de contrataciones del Estado, solicitamos a la Entidad eliminar la resolución antes mencionada de la referida sección de las Bases, e incluirla como parte de los requisitos de calificación de los postores, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Estándar; ello a efectos de evitar la eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: H Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contratación **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

Se ACLARA, que de acuerdo a los Términos de Referencia remitido por el área usuaria no se han añadido los Requisitos de Calificación, por lo que debe presentar el literal h) en documentos para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :22:59:10

Consulta: Nro. 66 Consulta/Observación:

Considerando que las bases estandarizadas aprobadas mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 004-2022-OSCE/PRE, establecen que "La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato", agradeceremos confirmar que solo se considerarán documentos de presentación obligatoria para el perfeccionamiento del contrato aquellos que se encuentran señalados en el numeral 2.3. del Capítulo II - Del Procedimiento de selección, de las Bases integradas

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los documentos detallados en el numeral 2.3, del acapite a) al i), de las bases del procedimiento de selección, seran los unicos necesarios para la firma del contrato. Salvo que en los TDR se requeria algun documento adicional a presentar por el postro ganador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 67 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que aceptará el ciclo de facturación que le asigne el postor ganador de la Buena Pro, el cual será el más cercano a la fecha de activación del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

El ciclo de facturación será de acuerdo al postor ganador de la buena Pro, luego del acta de activación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 68 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que dentro de los 7 días calendario posteriores a la finalización de la prestación mensual del servicio, sin haberse comunicado la existencia de observaciones, el Contratista estará facultado a emitir el comprobante de pago correspondiente, debiendo la Entidad iniciar el procedimiento de pago a través del SIAF-SP en cumplimiento de la Directiva N°002-2021-EF/55.1 y a fin de cumplir con el pago dentro de los 10 días calendario siguientes según lo establecido en el Artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5 Literal: Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que el comprobante de pago puede ser emitido al dia siguiente de cumpido el servicio y se seguire el procedimiento establecido en el articulo 171 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado vigente a la convocatoria del procedimiento de seleccion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 69 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que una vez finalizado el plazo contractual, procederá a la devolución del total de los equipos que le hayan sido entregados y/o instalados bajo cualquier modalidad distinta a la venta (incluyendo equipos, routers, switches y/o cualquier otro de propiedad del Contratista) sin más desgaste que el de su uso normal y diligente, aceptando que en caso de pérdida, deterioro o robo deberán asumir el costo de los mismos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: . Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria ACLARA:

Una vez finalizada el contrato el proveedor podrá retirar sus equipos."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 70 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que, para la imputación de responsabilidades por la existencia de daños irreparables en los equipos, se evaluará previamente si esta deberá recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que el referido daño fue originado por el uso negligente imputable al usuario, será la Entidad quien asuma los costos adicionales por la mencionada contingencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3,1 Literal: Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria aclara:

En caso de una avería (daño irreparables en los equipos u otra causa) la prioridad es la reposición del servicio. La entidad no asumirá ningún tipo de costos, debido a que el ambiente es controlado por lo que los equipos del proveedor funcionaran en condiciones adecuadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20467534026 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 22:59:10 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 71 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el tiempo de atención de cualquier tipo de avería será computado a partir de la generación de un ticket de atención, luego de producido el incidente, para de este modo facilitar el seguimiento de la falla reportada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria aclara:

Numeral 3.1 Acapite 5

¿ Los tiempos de respuesta mencionado anteriormente son para la reposición del servicio en caso de averías, el mismo que será computado a partir de la generación de un ticket de atención."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 72 Consulta/Observación:

Solicitamos se confirme que para la imputación de responsabilidades por la existencia de averías en el servicio (corte, caída o degradación del servicio), se evaluará previamente si estas deberán recaer sobre el contratista o sobre la Entidad, siendo que, de comprobarse que la referida contingencia fue originada por la Entidad o por un hecho ajeno a las partes (caso fortuito o fuerza mayor), no se generará ningún tipo de penalidad en contra del contratista ni se le imputará ningún incumplimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria aclara:

En caso de una avería (daño irreparables en los equipos u otra causa) la prioridad es la reposición del servicio. La entidad no asumirá ningún tipo de costos, debido a que el ambiente es controlado por lo que los equipos del proveedor funcionaran en condiciones adecuadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :22:59:10

Consulta: Nro. 73 Consulta/Observación:

En relación al porcentaje de disponibilidad, solicitamos a la Entidad confirmar que, como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que indique el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

La excepción de las penalidades se encuentra en el Acapite 3.1 Numeral 11

De presentarse una situación excepcional que impida al PROVEEDOR cumplir con los plazos de respuesta establecidos, éste podrá enviar una carta mediante mesa de partes del Instituto Geofísico del Perú aprueba las razones expuestas, no se contabilizarán las horas de exceso en esta situación para el cálculo del UPTIME."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Observación: Nro. 74 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que el plazo de instalación es de "máximo 150 días calendario por cada ítem, serán contabilizados desde el día siguiente de emitida la ORDEN DE SERVICIO hasta la suscripción del acta de instalación".

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1. del Capítulo III de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases".

Al respecto, de una revisión del numeral 2.4 de las Bases se aprecia que "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene". Asimismo, se observa que en el Capítulo V de las Bases se ha incluido la proforma del contrato.

En este sentido, se aprecia que la Entidad ha dispuesto con toda claridad que la contratación se perfeccionará con la susripción de un contrato, y NO a través de la notificación de una orden de servicio.

Por lo tanto, con la finalidad de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad suprimir de los Términos de Referencia cualquier indicación relacionada a la emisión de una orden de servicio y confirmar que el contrato se perfeccionará a través del documento que lo contiene.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el servicio se perfeccionará con el contrato, sin embargo se realizará una orden de servicio para el inicio de la ejecución contractual

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Observación: Nro. 75 Consulta/Observación:

En el extremo señalado de las Bases se indica que para el pago se deberá presentar, entre otros documentos, copia de la orden de servicio".

Sobre el particular, se debe precisar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1. del Capítulo III de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para la contratación de servicios en general, aprobadas mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, "El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases".

Al respecto, de una revisión del numeral 2.4 de las Bases se aprecia que "El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene". Asimismo, se observa que en el Capítulo V de las Bases se ha incluido la proforma del contrato.

En este sentido, se aprecia que la Entidad ha dispuesto con toda claridad que la contratación se perfeccionará con la susripción de un contrato, y NO a través de la notificación de una orden de servicio.

Por lo tanto, con la finalidad de evitar la nulidad del presente procedimiento de selección, solicitamos a la Entidad suprimir de los Términos de Referencia cualquier indicación relacionada a la emisión de una orden de servicio y confirmar que el contrato se perfeccionará a través del documento que lo contiene.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en vista de la observación realizada ACOGE lo descrito por el participante Numeral 3.1 Acapite 10 se eliminara copia de orden de servicio"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de las bases se modificará el Numeral 3.1 Acapite 10 de lo acogido"

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Observación: Nro. 76 Consulta/Observación:

Solicitamos eliminar las penalidades a las que se refiere el acápite indicado de las Bases, pues las mismas resultan subjetivas, irracionales e incongruentes y no resultan proporcionales con el objeto de la contratación, teniendo en cuenta que como operadores del servicio de telecomunicaciones, el cumplimiento de la obligación de calidad requerida en la página indicada, se restringe al cumplimiento de las normas regulatorias vigentes emitidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el OSIPTEL (Decreto Supremo N° 013-93-TTC - Texto Único Ordenado de la Ley de Telecomunicaciones y demás normas vigentes), reconociéndose que el servicio podría verse afectado por causas externas ajenas al operador; supuesto en el cual la afectación del servicio deberá ser reportada a las centrales de atención que indique el contratista, a fin de darle la atención correspondiente, sin que ello genere la aplicación de ninguna penalidad. En ese sentido, considerando lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicitamos acoger la presente observación y, por tanto, eliminar las penalidades indicadas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 11 Literal: Página: 24

# Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en vista de la observación realizada NO ACOGE lo descrito por el postor:

El area usuaria ACLARA:

Al ser este sistema empleado para la transmisión de infomación sismica es obligatorio mantener una operatividad mayor al 99% mensual por cada enlace.

En el caso de que el servicio se vea afectadas por causas externas al operador se documentará de acuerdo al Numeral 3.1 Acapite 11 "

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 77 Consulta/Observación:

En relación al convenio arbitral incluido en el acápite indicado de las Bases, solicitamos a la Entidad precisar que el tipo de arbitraje será Institucional, toda vez que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 223° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las controversias que surjan entre las partes se resuelven mediante arbitraje institucional. Asimismo, de acuerdo con el artículo 230° del referido Reglamento, con la finalidad de garantizar que el laudo arbitral sea lo más imparcial posible, indicar de manera expresa que el Tribunal Arbitral que tenga a su cargo la solución de las eventuales controversias que surjan en relación al contrato, estará conformado por tres (3) árbitros. Finalmente, solicitamos se indique que las instituciones arbitrales entre las que se podrá escoger serán el Centro de Solución de Controversias de la PUCP o el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, esto último en concordancia con el artículo 226° del aludido Reglamento.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: Claus. 18 Literal: . Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que de acuerdo al numeral 223.1. del articulo 223 del Reglamento, Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación, junta de resolución de disputas o arbitraje institucional, según corresponda y por acuerdo de las partes. y numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00). Es decision del postor ganador de solicitarlo para el perfeccionamiento del contrato el tipo de arbitraje que desee resolver o solucionar las controversias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 78 Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que de corresponder presentar la Carta fianza de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ, la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada AS-SM-6-2023/IGP-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIOS DE ALQUILER DE INTERNET SIMETRICO (10 LINEAS) PARA EL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA ANTE EL PELIGRO POR SISMO PARA POBLACIONES DE LA REGION DE LA COSTA DEL PERU.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: A Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la Carta fianza o póliza de caución de Garantía de fiel cumplimiento del contrato se utilizará la DENOMINACION SOCIAL DE LA ENTIDAD: INSTITUTO GEOFISICO DEL PERÚ la nomenclatura del proceso establecida en el SEACE: Adjudicación Simplificada Nº AS-SM-6-2023-IGP-1, la denominación del objeto del proceso que figura en el SEACE: SERVICIO DE ALQUILER DE INTERNET SIMÉTRICO (10 LÍNEAS) PARA EL SERVICIO DE ALERTA TEMPRANA ANTE EL PELIGRO POR SISMO PARA POBLACIONES DE LA REGIÓN DE LA COSTA DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 79 Consulta/Observación:

En vista de que no se ha consignado un contenido mínimo a contemplar para el detalle de la estructura de costos, solicitamos a la Entidad confirmar que se aceptará que el ganador de la buena pro presente un formato libre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: H Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que la estructura de costos podrán presentarlo en formato libre a criterio del postro ganador

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :22:59:10

Consulta: Nro. 80 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad, precisar el horario de atención de su mesa de partes virtual, a fin de poder enviar los documentos requeridos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, de acuerdo a lo indicado en la página web de Mesa de Partes Virtual del IGP, la recepción de documentos son las 24 horas del día de lunes a domingo, sin embargo se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) El horario de atención es de 09:00AM a 16:30PM, los documentos que ingresen después de dicho horario serán recepcionados con fecha del día hábil siguiente y 2) Los documentos ingresados los días sábados, domingos y feriados se atenderán el día siguiente hábil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20467534026 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. 22:59:10 Hora de envío:

#### Consulta: Nro. 81 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que, sin afectar el valor del monto adjudicado, en caso que el inicio de la prestación del servicio no coincida con el ciclo de facturación del operador adjudicatario de la buena pro, la primera facturación incluiría un cargo por el prorrateo del servicio brindado durante los días previos al inicio del correspondiente ciclo de facturación, situación que se presentará también con el último recibo que se emita en el marco del Contrato.

Numeral: 2.5 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

El ciclo de facturación será de acuerdo al postor ganador de la buena Pro, luego del acta de activación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

 Ruc/código :
 20467534026
 Fecha de envío :
 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 82 Consulta/Observación: CUARTO PÁRRAFO

Solicitamos a la Entidad confirmar, el horario de atención de Mesa de Partes virtual para remitir la documentación correspondiente para la forma de pago.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: . Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, de acuerdo a lo indicado en la página web de Mesa de Partes Virtual del IGP, la recepción de documentos son las 24 horas del día de lunes a domingo, sin embargo se deberá tener en cuenta lo siguiente: 1) El horario de atención es de 09:00AM a 16:30PM, los documentos que ingresen después de dicho horario serán recepcionados con fecha del día hábil siguiente y 2) Los documentos ingresados los días sábados, domingos y feriados se atenderán el día siguiente hábil.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 83 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad, integrar a las bases el numeral de 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, a fin de poder acreditar mediante la Resolución Ministerial y la Constancia NAP, considerando que son documentos que se requieren para la habilitación.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: . Página: .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que de acuerdo a los Términos de Referencia remitido por el área usuaria no se han añadido los Requisitos de Calificación, por lo que debe presentar el literal h) en documentos para la admisión de la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código :20467534026Fecha de envío :28/08/2023Nombre o Razón social :AMERICA MOVIL PERU S.A.C.Hora de envío :22:59:10

Observación: Nro. 84 Consulta/Observación: SEGUNDA VIÑETA

De lo establecido en las bases se valida que, se solicita un documento de la empresa con el reporte mensual de consumo de datos y no hay algún operador que pueda brindarlo, por lo tanto se le solicita a la Entidad retirarlo de las bases, puesto que atenta contra el Principio de Libertad de Concurrencia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 10 Literal: Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2, enciso a Ley de Contrataciones con el Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

"El área usuaria en vista de la observación realizada ACOGE PARCIALMENTE lo descrito por el postor:

Numeral 3.1 Acapite 10

Reporte mensual de datos o Disponibilidad del enlace"

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de las bases se modificará el Numeral 3.1 Acapite 10

Reporte mensual de datos o Disponibilidad del enlace

En la integración de las bases se modificará el Numeral 2.5

Reporte mensual de datos o Disponibilidad del enlace"

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 85
Consulta/Observación:
CUARTA VIÑETA:

Solicitamos a la Entidad, retirar el código de cuenta interbancaria (CCI) de la forma de pago puesto que en el numeral 2.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO, ya se encuentra establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA lo descrito por el participante Numeral 3.1 Acapite 10 se eliminara el Código de Cuenta Interbancaria"

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de las bases se modificará el Numeral 3.1 Acapite 10 de lo acogido "

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 86 Consulta/Observación:

Segundo párrafo - Servicio de Soporte:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el único medio de contacto, a través del cual la Entidad reportará eventuales averías será exclusivamente el número telefónico que indique el contratista.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5 Literal: . Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria ACLARA:

Numeral 3.1 Acapite 5

¿ La contingencia o avería podrá ser reportada durante las 24 horas del día los días de la semana, los 365 días del año, vía correo electrónico y/o vía telefónica a un telefono fijo o celular."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código : 20467534026 Fecha de envío : 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

Consulta: Nro. 87 Consulta/Observación:

Solicitamos a la Entidad confirmar que el plazo máximo de implementación para cada ítem (2) será contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 7.2 Literal: . Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA, que el plazo de implementación sera contabilizado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA INCORPORACIÓN

Nomenclatura: AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Fecha de envío : 20467534026 28/08/2023 Ruc/código:

Nombre o Razón social: AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 22:59:10

#### Observación: Nro. 88 Consulta/Observación:

En caso no acoger nuestra observación referida a la solicitud de eliminar la otra penalidad por ser subjetiva, irracional e incongruente, resulta importante resaltar lo siguiente: En el quinto párrafo del numeral 5 de las bases administrativas se indica que el porcentaje de disponibilidad debe ser mayor o igual al 99%; sin embargo, en la sección otras penalidades, se establece que el porcentaje de disponibilidad solicitado es mayor a 99%, obviando la posibilidad de que el contratista pueda brindar un porcentaje de disponibilidad MAYOR O IGUAL.

Asimismo, el supuesto a penalizar indicado en dicha sección, tampoco guarda relación con lo va establecido en el numeral 5 (porcentaje de disponibilidad mayor o igual a 99%); en ese sentido, y con la finalidad de no transgredir el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según el cual el requerimiento debe contener una descripción precisa, lo cual no ocurre en el presente caso, donde existen contradicciones, solicitamos a la Entidad eliminar la penalidad indicada.

Sección: Especifico Numeral: 11 Acápite de las bases : Literal: . Página: 24

## Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

## Análisis respecto de la consulta u observación:

"El area usuaria en vista de la observación realizada ACOGE PARCIALMENTE lo descrito por el postor:

Numeral 3.1 Acapite 5

Con Calidad de servicio mayor a 99% "

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"En la integración de las bases se modificará el Numeral 3.1 Acapite 5

Con Calidad de servicio mayor a 99% "

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-IGP-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicios de alquiler de internet simetrico (10 lineas) para el servicio de alerta temprana ante el peligro por sismo para

poblaciones de la region de la costa del Peru

Ruc/código: 20467534026 Fecha de envío: 28/08/2023

Nombre o Razón social : AMERICA MOVIL PERU S.A.C. Hora de envío : 23:15:34

# Consulta: Nro. 89 Consulta/Observación:

Tal como ya se ha comentado en observaciones anteriores, la Resolución de autorización expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para brindar el servicio de internet es en realidad un documento vinculado a la Habilitación - Capacidad Legal que forma parte de los Requisitos de Calificación y no de los documentos para la admisión de la oferta; por lo que debe ser incluida en la sección "requisitos de calificación".

Considerando lo anterior, solicitamos a la Entidad confirmar que para efectos de acreditar la habilitación con la que cuenta el postor para prestar el servicio de internet, será válido que este presente como parte de su oferta el Certificado de Inscripción en el Registro del Servicio de Valor añadido y/o reporte de la página web del MTC donde se detalla la relación de operadores que cuenta con registro para servicio de valor añadido y/o Resolución Ministerial que acredita que el postor puede prestar el servicio de internet.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: h Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo indicado en el numeral 8 del presente pliego, se va a añadir en las Bases Integradas lo siguiente h) Copia Simple de la Resolución de autorización expedida por el MTC para brindar el servicio de internet (Empresa de Valor Añadido en Telocumincaciones)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: